

Acta No.129/2016 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las diez horas del día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis. Reunidos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBM, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; y **encontrándose presentes desde el inicio los Directores Propietarios:** licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado** y licenciada **Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez**, **José Efraín Cardoza Cardoza**, Director Suplente en sustitución del licenciado Francisco Cruz Martínez, quien por compromisos adquiridos de carácter ineludibles no podrá estar presente, los dos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Solicitaron disculpas por no poder asistir debido a compromisos laborales, **los Directores Suplentes siguientes: Robin Haroldo Agreda Trujillo**, Segundo Director Suplente nombrado por el MINED; licenciado **Carlos Gustavo Salazar Alvarado** y doctor **Luis Enrique Fuentes**, nombrados, en su orden, por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud; y el licenciado **José Mario Morales Álvarez**, ambos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. También se informa que los licenciados **Héctor Antonio Yanes**, Director Propietario y **José Carlos Olano Guzmán**, Director Suplente, en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, no podrán estar presentes en la sesión debido a compromisos adquiridos de carácter inexcusables. Se hace constar que se recibió llamada telefónica de los licenciados: **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya**, Primera Directora Suplente nombrada por el MINED; y **Ernesto Antonio Esperanza León**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, informando que debido a compromisos laborales, se incorporarán en el transcurso de la mañana. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **siete Directores Propietarios y un Director Suplente, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo dispuesto en el Artículo Doce y Catorce

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de la Ley del ISBM y, conforme a lo normado en el Inciso Cuarto del Artículo Seis del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, los Directores Suplentes pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación. Asimismo estuvieron presentes, para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro del Reglamento ya mencionado, respectivamente, la señora Ariadna Mercedes Cañas, Asistente del Consejo y la licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, jefa de la Unidad Jurídica, en sustitución de la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo, quien por motivos de salud no pudo estar presente.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura, ratificación y firma del Acta No. **128**, de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre de 2016.
4. Informes de Presidencia
5. Puntos gestionados por UACI:
 - 5.1 Informe sobre solicitud de aceptación de cambio de marca y nombre comercial para la entrega de 22,723 tabletas del medicamento AMLODIPINA BESILATO 5 MG código 07-03003-000, adquiridas a través del Convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "PNUD" y solicitud de aprobación para aceptar dicho cambio.
 - 5.2 Solicitud de autorización para iniciar proceso de imposición de multa contra DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., por retraso en la entrega de 31 unidades del ítem No. 20, objeto del Contrato de Suministro No. CM-008/2016-ISBM de la Licitación Pública No. 27/2016-ISBM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO PARA LA POBLACION USUARIA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2016".
 - 5.3 Solicitud de modificativa al Convenio Interinstitucional entre el ISBM y la ANDA y su prórroga para el año 2016, en el sentido de incorporar el suministro de agua purificada en bolsa de 500ml, sin modificación de monto total convenio".

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

6. Acciones de Personal:
 - 6.1 Solicitud de aprobación de Misión Oficial y Gastos por Misión Oficial del Director Presidente
 - 6.2 Solicitud de autorización para la contratación de una (1) candidata en una (1) plaza nominal de Trabajador Social Hospitalario y funcional de Técnico de Trabajo Social de Centro Asistencial de Salud para el Policlínico Magisterial de Santa Tecla.
7. Gestión de inmuebles:
 - 7.1 Oferta de arrendamiento de inmueble situado en San Jacinto, San Salvador, suscrita por el señor Marcos Tulio Rivas, representante de la señora María Mercedes Ramírez viuda de Rivas.
 - 7.2 Oferta de venta de dos lotes de playa, propiedad de la Cooperativa YUTATHUI, SOCIEDAD COOPERATIVA DE R.L., suscrita por los señores Salvador Larín Zetino y Rhina Aguilar, Presidente y Secretaria, respectivamente.
8. Varios:
 - 8.1 Lectura de correspondencia

Acto seguido y sin ninguna objeción **se aprobó la agenda propuesta**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma del Acta Nos. 128 de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre de 2016.

El Director Presidente informó al Directorio que se cuenta con el proyecto del Acta Número 128 de la Sesión Ordinaria del 01 de noviembre de 2016. A continuación, se dio lectura al documento referido y habiéndose subsanado en el momento las observaciones que se hicieron, el pleno estuvo de acuerdo en que se apruebe y ratifique el documento.

Acto seguido y agotadas las observaciones y subsanaciones, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No. 128 de la Sesión Ordinaria del 01 de noviembre de 2016**, siendo procedente su firma.

Punto Cuatro: Informe de Presidencia

El Director Presidente informó al Directorio sobre las actividades en las que ha participado, siendo éstas: **1) viernes 4 de noviembre de 2016**. Se participó en Asamblea de Instituciones Autónomas y Secretarías del Órgano Ejecutivo, que tuvo por objeto informar sobre un proceso de búsqueda de acuerdos que lleva la presidencia de la República con los partidos políticos para resolver las dificultades de caja que enfrentan las finanzas del Estado; **2) lunes 7 de noviembre de 2016**. Se notificó a tres trabajadoras de la Institución el inicio del proceso sancionatorio de terminación de contrato individual de trabajo, por haber presentado ante la Unidad Financiera Institucional y el Departamento de Desarrollo Humano, documentos con indicios de falsedad, para aplicar descuento por supuesto crédito hipotecario, lo que violenta la normativa para descuentos por créditos personales e hipotecarios, aprobada por el Consejo Directivo del ISBM. Explicó el profesor Coto López, que tienen tres días para presentar sus alegatos y del análisis de los mismos, dependerá la continuidad, modificación o suspensión del acto; **3) miércoles 8 de noviembre de 2016**. Se realizará reunión de Jefaturas de la institución, en la que se definirá jornada de trabajo de este Consejo Directivo para el análisis de la propuesta de contribución familiar que se presentaría al Magisterio y a las organizaciones; **4) sábado 12 de noviembre de 2016**. Se realizará el Festival del Buen Vivir y el programa "Gobernando con la Gente", en el municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, en el que habrá participación del ISBM del Director Presidente y personal de salud.

Escuchado el informe anterior, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literales a) y s), 21 y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados de informe escrito proporcionado por el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente**, referente a las actividades reportadas.

Punto Cinco: Puntos gestionados por UACI:

Continuando con la sesión, el Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, somete a consideración tres Puntos, siendo el primero de ellos un informe sobre solicitud de aceptación de cambio de marca y nombre comercial para la entrega de 22,723 tabletas del medicamento amlodipina Besilato 5 mg código 07-03003-000; el segundo documento es referente a la solicitud de autorización para iniciar proceso de imposición de multa contra DNA PHARMACEUTICALS, S.A. de C.V.; el tercer y último documento es la solicitud de modificativa al Convenio Interinstitucional suscrito entre el ISBM y la ANDA y su prórroga para el año 2016.

Informado lo anterior, el profesor Coto López propuso dar lectura a cada Punto y tomar la decisión respectiva, y estando todos de acuerdo se procedió a leer los documentos que, en su respectivo orden, expresan lo siguiente:

5.1 INFORME SOBRE SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CAMBIO DE MARCA Y NOMBRE COMERCIAL PARA LA ENTREGA DE 22,723 TABLETAS DEL MEDICAMENTO AMLODIPINA BESILATO 5 MG CÓDIGO 07-03003-000, ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL CONVENIO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO “PNUD” Y SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA ACEPTAR DICHO CAMBIO.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- I. En cumplimiento a los objetivos del Convenio suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD” de referencia 0077096 PNUD, mediante la Orden de Compra PNUD- SLV10-0000011884 de fecha 7 de octubre de 2014, proveniente de la Licitación Pública Internacional No. 00077096/4106 “Adquisición de Medicamentos para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial”, se adquirió entre otros el siguiente medicamento:

CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	SUMINISTRANTE DEL MEDICAMENTO
07-03003-000	Amlodipina Besilato, tableta de 5 mg.	AMLODIPIN A MEDLEY	Blistér x 10 Tabletas	Sanofi Aventis	Colombia	230,000	\$0.1600	\$36,800.00	Droguería Santa Lucía S.A. DE C.V.

- II. En fechas 22 y 23 de mayo de 2015, la Droguería Santa Lucía S.A. de C.V., proveedor contratado por el PNUD, entregó en los Botiquines Magisteriales de Santa Ana y San Miguel; y Bodega Central de este Instituto, la cantidad de 207,277 tabletas del medicamento Amlodipina Besilato, tableta de 5 mg., quedando pendientes de entrega 22,723 tabletas de un total de 230,000 tabletas contratadas.
- III. El 18 de marzo de 2016, Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., presentó al PNUD solicitud de cambio de marca y nombre comercial para la entrega de 22,723 tabletas del medicamento AMLODIPINA BESILATO DE 5 MG, adjudicado bajo la marca MEDLEY SANOFI AVENTIS, debido a que el pedido que les ingreso vino incompleto más otras cajas que vinieron averiadas y además que el producto con marca MEDLEY ya no será importado a nuestro país y que en sus bodegas cuentan con el medicamento bajo la marca GENFAR. De acuerdo

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

a la solicitud las marcas MEDLEY y GENFAR pertenecen al grupo SANOFI quien garantiza que ambas son producidas con la misma materia prima y con los más altos estándares de calidad que caracterizan a la corporación; tomando en cuenta lo antes expuesto y con la finalidad de suplir a la institución de dicho medicamento se solicita el cambio antes detallado.

- IV. El Coordinador del Proyecto 00077096 PNUD, doctor Johnsny Eddie Gómez López, solicitó el análisis correspondiente a la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos, quien informó que se solicitó el Certificado de Inscripción de Registro Sanitario y el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de la marca GENFAR, además se revisó el precio regulado por la Dirección Nacional de Medicamentos, DNM, para ambas marcas, el precio de adquisición del medicamento en farmacias privadas contratadas por el ISBM, obteniendo el siguiente resultado:

CANTIDAD PENDIENTE DE ENTREGA	PRECIO AMLODIPINA BESILATO DE 5 MG DNM		PRECIO PROMEDIO DEL MEDICAMENTO EN FARMACIAS PRIVADAS CONTRATADAS POR ISBM	COSTO TOTAL PARA ADQUIRIR A TRAVÉS DE FARMACIAS LAS 22,723 TABLETAS PENDIENTES	PRECIO OFERTADO POR DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V.	COSTO TOTAL A TRAVÉS DEL PNUD	DIFERENCIA
	MEDLEY	GENFAR					
22,723	\$0.53	\$0.73	\$0.49	\$11,134.27	\$0.1600	\$3,635.68	\$7,498.59

Con base a lo anterior, en términos económicos se considera conveniente aceptar la propuesta de entrega del medicamento Amlodipina Besilato de 5 mg, de la marca GENFAR. Dicha Sección también informó que este medicamento se requirió en la Licitación Pública Internacional No. 00077096/4347, pero según los resultados del proceso el precio ofertado para dicho medicamento sobrepaso el precio de venta máximo establecido por la Dirección Nacional de Medicamentos DNM y el precio promedio actual en farmacias privadas contratadas por el ISBM, por lo que no pudo ser adquirido. Además indica que existe experiencia de uso con la marca GENFAR y a la fecha no se han tenido reportes de falla terapéutica por parte de los usuarios del Programa Especial de Salud, por lo anterior, se recomienda aprobar la modificación solicitada.

Además se gestionó consulta con el PNUD, a efecto de verificar, si bajo los términos legales del PNUD, era posible aceptar la propuesta en vista que la fecha de entrega del producto había caducado. Al respecto mediante correo electrónico José David Pérez, Gerente del Centro de Servicios del PNUD, informó que: "en este caso que las cantidades pendientes (22,723 tabletas) han cambiado de marca, es una situación que el ISBM debe de evaluar y tomar la decisión si la acepta o la rechaza. Si la acepta, se procede con los trámites para notificar al proveedor y la posterior recepción y pago. En caso de rechazo, notificaremos al proveedor del rechazo de su petición y deberemos analizar la documentación del

seguimiento de administración de contrato para determinar las sanciones que podrían aplicarse”. En vista que el Convenio con el PNUD, venció en junio del presente año también se consultó la procedencia de dar seguimiento al trámite y al respecto vía correo electrónico el Gerente de Servicios del PNUD, expresó que “el período de cierre financiero de 12 meses permite a PNUD un período para liquidar cualquier compromiso. En ese entendido, es pertinente proceder a cualquier acción que permite recibir y liquidar cualquier compromiso vigente. Sin embargo, el caso de la orden de compra 11,884 emitida a favor de Droguería Santa Lucía en fecha 7 de octubre de 2014, establecía la entrega del medicamento Amlodipina Besilato de 5Mg para el 31 de diciembre de 2014. La solicitud de la empresa de fecha 18 de marzo ya es extemporánea, más allá de la fecha de caducidad de la Orden de Compra. En el buen interés del PNUD como firmante de la Orden de Compra y del Asociado en la Implementación ISBM como receptor de los bienes, se puede aceptar este tipo de solicitud, siempre y cuando dejen documentada una respuesta al proveedor, o una nota al archivo, en la cual se razone: a) la entrega más allá del vencimiento de la Orden de Compra; b) la anuencia al cambio de marca; c) la decisión sobre la aplicación de penalidades”.

- V. Según informe de fecha 26 de octubre de 2016, emitido por el Coordinador del Proyecto 00077096 PNUD de la Licitación Pública Internacional No. 00077096/4106, solo se tiene pendiente la entrega antes mencionada. Además señala que están en proceso de liquidación los montos de \$7,800.00 del medicamento Atenolol + Clortalidona y \$10,800.00 de Amlodipina Besilato de 5 mg que corresponde al número de Orden de Compra SLV10-00000569 y SLV10-00000921 respectivamente y que pertenecen a procesos anteriores, asimismo se aclara que los medicamentos ya fueron recibidos en botiquines solamente falta que el proveedor presente facturas para pago. También menciona que de la Licitación Pública No. 00077096/4347 “Adquisición de 163 códigos de medicamentos para el instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial”, aún se están recibiendo los últimos medicamentos, por lo que se deberá seguir con dicho proceso hasta liquidar totalmente los fondos con el PNUD. Asimismo establece que independientemente se acepte o no el cambio de marca se dará seguimiento a la aplicación de las penalidades correspondientes y que posteriormente se presentará al Consejo Directivo el informe de liquidación correspondiente, el cual vence el 30 de junio del 2017.
- VI. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, revisó el informe presentado por el Coordinador del Proyecto 00077096 PNUD, junto con sus anexos determinando que por tratarse de una contratación realizada en el marco del convenio suscrito con el PNUD, resultan aplicables las normas internas de contratación de dicha institución y consta en el expediente que el Gerente del Centro de Servicios de PNUD, ha establecido que es viable que el ISBM, analice lo solicitado y en su caso acepte el cambio propuesto por Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., lo cual según informe presentado por la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos, es conveniente para los intereses del Instituto ya que le permitirá abastecerse del medicamento a un costo menor de adquisición y continuar con el

proceso de liquidación de los fondos del proyecto antes citado. Cabe señalar que dicha Sección también aclaró que los términos Amlodipino y Amlodipina significan lo mismo por lo tanto se pueden usar dichos términos indistintamente.

RECOMENDACIÓN

El Consejo Directivo verificó que en la parte recomendativa del Punto presentado, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional atendiendo solicitud del Coordinador del Proyecto 00077096, luego del análisis y revisión de la solicitud presentada por el COORDINADOR DEL PROYECTO 00077096 PNUD; y según lo establecido en el artículo 4 literal a) de la LACAP, 20 literal "k" y 22 literal "k" de la Ley del ISBM, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Dar por recibido el informe del COORDINADOR DEL PROYECTO 00077096 PNUD, en relación a la solicitud de cambio de marca y nombre comercial para la entrega de 22,723 tabletas del medicamento AMLODIPINA BESILATO 5 MG código 07-03003-000 adquirido a través del Convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "PNUD"; de la respuesta del PNUD, en la cual se establece la viabilidad para continuar dicho trámite a pesar de ser extemporánea la solicitud y haber vencido la fecha de entrega del medicamento en el mes de diciembre de 2014, y darse por enterados del período de cierre financiero de 12 meses que permite a PNUD liquidar cualquier compromiso.
- II. Aceptar el cambio de marca y nombre comercial del medicamento AMLODIPINA BESILATO 5 MG código 07-03003-000 adquirido a través del Convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "PNUD", mediante la Orden de Compra PNUD-SLV10-0000011884 conforme a la recomendación del COORDINADOR DEL PROYECTO 00077096 PNUD, la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos y UACI, según el cuadro detallado también en la parte recomendativa del presente Punto.
- III. Encomendar al Jefe de la División de Servicios de Salud, en su carácter de Coordinador del Proyecto 00077096 ISBM-PNUD, emitir la respuesta correspondiente y dar la continuidad de la gestión ante el PNUD y el seguimiento a la recepción del medicamento antes mencionado; incluyendo la aplicación de las penalidades a las que pudiera haber lugar; así como el seguimiento al proceso de liquidación de los fondos del proyecto antes citado, debiendo rendir informe al Consejo Directivo, al efectuarse la liquidación correspondiente.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de agilizar la entrega del medicamento.

Acto seguido, el Director Presidente consultó al Directorio si hay unanimidad para aprobar el Acuerdo de este Punto en la forma que se les recomienda, ante lo cual no hubo objeción.

Agotado el Punto anterior, tomando en cuenta el análisis y gestión efectuada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, considerando el informe del Coordinador del Proyecto 00077096 ISBM-PNUD y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal k) y 22 literal k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; y Artículo 4 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe del COORDINADOR DEL PROYECTO 00077096 PNUD, en relación a la solicitud de cambio de marca y nombre comercial para la entrega de 22,723 tabletas del medicamento AMLODIPINA BESILATO 5 MG código 07-03003-000,** adquirido a través del Convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD”; de la respuesta del PNUD, en la cual se establece la viabilidad para continuar dicho trámite a pesar de ser extemporánea la solicitud y haber vencido la fecha de entrega del medicamento en el mes de diciembre del año dos mil catorce, **y darse por enterados** del período de cierre financiero de doce meses que permite a PNUD liquidar cualquier compromiso.

- II. **Autorizar el cambio de marca y nombre comercial del medicamento AMLODIPINA BESILATO 5 MG código 07-03003-000,** adquirido a través del Convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD”, mediante la Orden de Compra PNUD-SLV10-0000011884 conforme a la recomendación del COORDINADOR DEL PROYECTO 00077096 PNUD, la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos y la UACI, según el siguiente detalle:

Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$	Suministrante del Medicamento
07-03003-000	Amlodipina Besilato, tableta de 5 mg	Amlodipino GENFAR 5 mg tabletas	Blíster X 10 Tab	GENFAR	Colombia	22,723 tabletas	\$0.1600	\$3,635.68	Droguería Santa Lucía S.A. DE C.V.

- III. **Encomendar al Jefe de la División de Servicios de Salud,** en su carácter de Coordinador del Proyecto 00077096 ISBM-PNUD, emitir la respuesta correspondiente y dar la *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

continuidad de la gestión ante el PNUD y el seguimiento a la recepción del medicamento antes mencionado; incluyendo la aplicación de las penalidades a las que pudiera haber lugar; así como al proceso de liquidación de los fondos del proyecto antes citado, debiendo rendir informe al Consejo Directivo, al efectuarse la liquidación correspondiente.

IV. Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, con el objeto de agilizar la entrega del medicamento.

Se prosiguió con la lectura al segundo presentado por la UACI:

5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTA CONTRA DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., POR RETRASO EN LA ENTREGA DE 31 UNIDADES DEL ÍTEM No. 20, OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CM-008/2016-ISBM DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 27/2016-ISBM “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO PARA LA POBLACION USUARIA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2016”.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

En virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública No. 27/2016-ISBM “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2016”, el seis de septiembre de dos mil dieciséis, el ISBM y DNA PHARMACEUTICALS, S.A. de C.V., suscribieron el Contrato de Suministro No. CM-008/2016-ISBM, mediante el cual se pactó el suministro de medicamentos bajo la modalidad de consumo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, por un monto máximo total de hasta **CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$131,293.96) IVA INCLUIDO**, dentro de los cuales se encuentra el ítem No. 20, según el siguiente detalle:

No. ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN US \$ IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US \$ IVA INCLUIDO
20	DESMOPRESINA, Frasco Spray Nasal de 10 mcg Frasco Spray Nasal de 2.5 ml	UNIDAD	\$78.00	\$3,204.00

2. ORDEN DE PEDIDO

El catorce de septiembre de dos mil dieciséis, el Administrador del Contrato, Doctor Marlon Winston Monjarás Ramírez, emitió la Orden de Pedido No. 01, en la cual solicitó entre otros 41 unidades del ítem No. 20, por un precio total de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,198.00)**. De acuerdo a la documentación emitida el plazo para la entrega tuvo como fecha límite el veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

3. RECEPCIÓN

Mediante memorándum recibido en fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, el Administrador del Contrato antes mencionado, informó a la UACI que **DNA PHARMACEUTICALS, S.A. de C.V.**, entregó dentro del plazo establecido 10 unidades del medicamento referente al ítem No. 20, entregando los 31 medicamentos restantes el día veinte de octubre de dos mil dieciséis, con VEINTE DÍAS de retraso.

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP se estimó el monto de la multa a imponer a **DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$251.70)** correspondiente a la multa mínima para licitaciones según el inciso 10 del artículo 85 de la LACAP.
- Según lo dispuesto en el artículo 80 del RELACAP, para la imposición de la multa antes descrita debe aplicarse lo establecido en el artículo 160 de la LACAP, por lo que de conformidad a las disposiciones legales en referencia el Consejo Directivo debe autorizar el inicio del proceso de imposición de multa y comisionar a la Unidad Jurídica dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 160 de la LACAP, referente al procedimiento para la aplicación de sanciones a particulares.

RECOMENDACIÓN:

El Consejo Directivo verificó que en la parte recomendativa del Punto presentado, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, en coordinación con el Administrador del

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Contrato de Suministro No. CM-008/2016-ISBM, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 literales “a”, “k” y “s”, 22 literales “a”, “d”, “f” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 85 y 160 de la LACAP y 80 del RELACAP; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar el inicio del proceso de imposición de multa por el monto equivalente a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$251.70)**, correspondiente a la multa mínima para licitaciones según el inciso 10 del artículo 85 de la LACAP, contra la sociedad **DNA PHARMACEUTICALS, S.A. de C.V.**, por retraso en la entrega de 31 unidades del ítem No. 20, objeto del Contrato de Suministro No. CM-008/2016-ISBM de la Licitación Pública No. 27/2016-ISBM “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2016”.
- II. Comisionar a la Unidad Jurídica para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 160 de la LACAP.
- III. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo tomado para dar por iniciado el proceso de imposición de multa con la finalidad de concluir el referido proceso a la brevedad posible.

Conocido este otro Punto, así como la recomendación y propuesta de Acuerdo, el Director Presidente consultó al Directorio si hay consenso para aprobar como se les recomienda, ante lo cual no hubo objeción.

Conocido lo anterior, en vista de la gestión y análisis efectuado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, en coordinación con el Administrador del Contrato de Suministro No. CM-008/2016-ISBM, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, Artículo 80 del RELACAP; y Artículos 20 literales a), k) y s), 22 literales a), d), f) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Autorizar el inicio del proceso de imposición de multa** por un monto equivalente a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$251.70)**, correspondiente a la multa mínima para licitaciones según el inciso 10 del artículo 85 de la LACAP, contra la sociedad **DNA PHARMACEUTICALS, S.A.**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de C.V., por retraso en la entrega de 31 unidades del ítem No. 20, objeto del Contrato de Suministro No. CM-008/2016-ISBM de la Licitación Pública No. 27/2016-ISBM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2016".

- II. **Comisionar a la Unidad Jurídica** para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 160 de la LACAP.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para iniciar a la brevedad el proceso de imposición de multa y gestionar su conclusión a la brevedad.

Continuando con el desarrollo de la agenda se dio lectura al tercer y último documento presentado por la UACI, así:

.....

5.3 SOLICITUD DE MODIFICATIVA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ISBM Y LA ANDA Y SU PRÓRROGA PARA EL AÑO 2016, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN BOLSA DE 500ML, SIN MODIFICACIÓN DE MONTO TOTAL CONVENIO".

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. Según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el PUNTO NUEVE del Acta TREINTA Y DOS, se suscribió convenio interinstitucional con la ANDA; para el suministro de hasta QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (15,217) BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DE QUINIENTOS MILILITROS (500 ML) a un precio de VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por un plazo de 9 meses 16 días, contados del 16 de marzo al 31 de diciembre del año 2015, con un monto máximo total de hasta **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,500.00)**.
 2. El 23 de diciembre de 2015, según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el PUNTO OCHO del Acta SETENTA Y NUEVE, se suscribió la prórroga del convenio antes relacionado por DOCE MESES comprendidos de enero a diciembre de 2016, para el
- Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

RECOMENDACIÓN

El Consejo Directivo verificó que en la parte recomendativa del Punto presentado, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional atendiendo solicitud de la División de Operaciones, a través de la Sub Dirección Administrativa, luego del análisis de la petición y de la gestión efectuada por la Sub Dirección Administrativa, conforme lo establecido en el artículo 4 literal b) de la LACAP; artículos 20 literales a, k, l y s, 21 y 22 literales d, f y l de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Cláusula NOVENA: “Modificación y Prórroga”, del Convenio Interinstitucional suscrito entre el ISBM y la ANDA, **RECOMIENDA Y SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Autorizar la modificación del Convenio Interinstitucional suscrito entre el ISBM y la ANDA; y su prórroga para el año 2016, en el sentido de incorporar el suministro de AGUA PURIFICADA EN BOLSAS DE QUINIENTOS MILILITROS (500 ML), a un precio de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$1.75)** por PACK DE 25 UNIDADES, por lo que a partir de la formalización de la modificación el monto disponible, podrá ser empleado para el suministro del agua purificada en cualquiera de las dos presentaciones autorizadas.
- II. Autorizar al Director Presidente para firmar los documentos necesarios para formalizar la modificación antes descrita.
- III. Encomendar a la UACI la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo con la finalidad de formalizar la modificación a la brevedad posible.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, en atención a lo solicitado por la Sub Dirección Administrativa a través de la gestión de la División de Operaciones, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20, literales a), k) y l), 21 y 22 literales d), f) y l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículo 4 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Cláusula NOVENA: “Modificación y Prórroga”, del Convenio Interinstitucional suscrito entre el ISBM y la ANDA; por unanimidad el **Consejo Directivo ACUERDA:**

- I. **Aprobar la modificación del Convenio Interinstitucional suscrito entre el ISBM y la ANDA; y su prórroga para el año 2016**, en el sentido de incorporar el suministro de AGUA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

PURIFICADA EN BOLSAS DE QUINIENTOS MILILITROS (500 ML), a un precio de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$1.75)** por PACK DE 25 UNIDADES, por lo que a partir de la formalización de la modificación el monto disponible, podrá ser empleado para el suministro del agua purificada en cualquiera de las dos presentaciones autorizadas.

- II. **Autorizar al Director Presidente** para firmar los documentos necesarios para formalizar la modificación antes descrita.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, el seguimiento** y continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación al proveedor.
- IV. **Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo**, con la finalidad de formalizar la modificación a la brevedad posible.

Punto Seis: Acciones de Personal:

El Director Presidente informó que la Sub Dirección Administrativa somete a consideración, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano, dos Puntos de Acciones de Personal. El primero se refiere a solicitud de aprobación de Misión Oficial y Gastos por Misión Oficial del Director Presidente; y el segundo y último documento en relación la solicitud de autorización para la contratación de una (1) candidata en una (1) plaza nominal de Trabajador Social Hospitalario y funcional de Técnico de Trabajo Social de Centro Asistencial de Salud para el Policlínico Magisterial de Santa Tecla.

A continuación el profesor Coto López propuso seguir la mecánica acostumbrada, estando de acuerdo el pleno, por lo que se procedió a leer los documentos que, en su respectivo orden, expresan lo siguiente:

6.1 **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MISIÓN OFICIAL Y GASTOS POR MISIÓN OFICIAL DEL DIRECTOR PRESIDENTE.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. Que en fecha 3 de noviembre del 2016, el Director Presidente recibió invitación del señor
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Jorge Arguedas Mora, Diputado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de correo electrónico, para participar en la presentación oficial de los avances tecnológicos del Sistema de Salud en Costa Rica, en los aspectos administrativos, financieros, y técnicos; además de valorar la posibilidad de crear un equipo de cooperación bilateral sobre el tema entre dicho país y El Salvador. El evento en mención se encuentra programado para el período comprendido del 13 al 15 de noviembre de 2016, en la ciudad de San José, Costa Rica.

- Mediante Memorándum de fecha 04 de noviembre de 2016, el Director Presidente remitió solicitud para gestionar misión oficial al Jefe del Departamento de Desarrollo Humano, para el período comprendido del 12 al 16 de noviembre de 2016, estableciendo que el objetivo de la referida misión es fortalecer los conocimientos sobre los avances tecnológicos que el Sistema de Salud está teniendo a nivel internacional y poder así, integrarse a las políticas de salud del área centroamericana, en seguimiento a la iniciativa de una cobertura universal de salud y seguridad social para todos y que el beneficio para el país es el mejoramiento de los servicios de salud y la búsqueda de condiciones para garantizar la cobertura universal de salud y seguridad.

Asimismo, se encomendó al Departamento de Desarrollo Humano, someter a consideración del Consejo Directivo, los cálculos correspondientes para la aprobación de los gastos de transporte y otros gastos de viaje que deban realizarse conforme al Instructivo No. 016/2014-ISBNM, denominado: "Instructivo para el pago de viáticos y transporte de los funcionarios y empleados del ISBNM en misión oficial".

- El Departamento de Desarrollo Humano, elaboró los cálculos sobre los gastos que se generan por misión oficial al exterior del país para el Director Presidente, los cuales han sido revisados y verificados por el Departamento de Tesorería, encontrándose que éstos ascienden a la cantidad de **Un Mil Novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,900.00)**, los cuales se especifican así:

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS			
Concepto	Cuota	N° de Cuotas	Total
Viáticos	\$ 265.00	5	\$ 1,325.00
Gastos de Viaje	\$ 265.00	2	\$ 530.00
Gastos de Terminal	\$ 45.00	1	\$ 45.00
		Total	\$ 1,900.00

Por lo anterior, el monto total para la Misión Oficial en el período comprendido del 12 al 16 de noviembre de 2016, asciende a **Un Mil Novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,900.00)**, lo que se hace del conocimiento de la máxima autoridad del ISBNM, para su respectiva aprobación.

- La compra del boleto aéreo se llevará a cabo de conformidad al proceso de Libre Gestión No.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

003/2016-ISBM, que se tiene actualmente contratado para este año.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada, tomando en consideración lo informado por el Departamento de Desarrollo Humano, con base a lo establecido en los artículos, 20 literales a) y s), 21 y 22 literal k) de la Ley del ISBM; y conforme al Instructivo No. 016/2014-ISBM, denominado "Instructivo para el pago de viáticos y transporte de los funcionarios y empleados del ISBM en misión oficial", recomienda y solicita al Consejo Directivo:

- I. Quedar enterados de la invitación efectuada por el señor Jorge Arguedas Mora, Diputado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de correo electrónico, al Director Presidente del ISBM, para participar en la presentación oficial de los avances tecnológicos del Sistema de Salud en Costa Rica, en los aspectos administrativos, financieros, y técnicos; además de valorar la posibilidad de crear un equipo de cooperación bilateral sobre el tema entre dicho país y El Salvador. El evento en mención se encuentra programado para el período comprendido del 13 al 15 de noviembre de 2016, en la ciudad de San José, Costa Rica.
- II. Autorizar MISIÓN OFICIAL de CINCO DÍAS al exterior del país, comprendidos del 12 al 16 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, al profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente del ISBM, para que participe en la presentación oficial de los avances tecnológicos del Sistema de Salud en Costa Rica, en los aspectos administrativos, financieros, y técnicos; además de valorar la posibilidad de crear un equipo de cooperación bilateral sobre el tema entre dicho país y El Salvador. El evento en mención se encuentra programado para el período comprendido del 13 al 15 de noviembre de 2016, en la ciudad de San José, Costa Rica; con el objetivo de fortalecer los conocimientos sobre los avances tecnológicos que el Sistema de Salud está teniendo a nivel internacional, y poder así integrarse a las políticas de salud del área centroamericana, en seguimiento a la iniciativa de una cobertura universal de salud y seguridad social para todos.
- III. Aprobar el pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de terminal para Misión Oficial de cinco días al Exterior del país, del período comprendido del 12 al 16 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, por el monto de **Un Mil Novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,900.00)**, al Director Presidente, profesor Rafael Antonio Coto López, para participar en la presentación oficial de los avances tecnológicos del Sistema de Salud, en los aspectos administrativos, financieros, y técnicos, a realizarse en San José, Costa Rica, en el período comprendido del 13 al 15 de noviembre de 2016.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- IV. Encomendar al Director Presidente, gestione la respectiva autorización de su misión oficial ante la Presidencia de la República, con copia al señor Ministro de Educación.

Durante el período comprendido del 12 al 16 de noviembre de 2016, el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, primer Director designado por el Ministerio de Educación, asumirá las funciones por el profesor Coto López, conforme a lo establecido en los artículos 12, 17, 21 y 22 de la Ley del ISBM, y a quien se le hará el pago proporcional del salario que corresponda.

- V. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional y Departamento de Desarrollo Humano, realizar las gestiones correspondientes para dicha misión.

- VI. Declarar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para continuar con las acciones correspondientes.

Agotado el tema anterior y vistas las gestiones realizadas por la Sub Dirección Administrativa a través del Departamento de Desarrollo Humano, considerando la invitación efectuada por el señor Jorge Arguedas Mora, Diputado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de correo electrónico, al Director Presidente del ISBM, para participar en la presentación oficial de los avances tecnológicos del Sistema de Salud en Costa Rica, en los aspectos administrativos, financieros, y técnicos; además de valorar la posibilidad de crear un equipo de cooperación bilateral sobre el tema entre dicho país y El Salvador, y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), 21 y 22 literal k) de la Ley del ISBM; asimismo conforme a lo regulado en los Romanos V. "AUTORIZACIÓN, REGISTRO, CONTROL E INFORMES RELATIVOS A LA MISIÓN OFICIAL", literal b, y IX "DEL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE EN MISIÓN OFICIAL AL EXTERIOR, ambos Romanos del INSTRUCTIVO No. 016/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISBM EN MISIÓN OFICIAL"; y Artículos 12 y 15 del Reglamento General de Viáticos, el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

- I. **Quedar enterados de la invitación efectuada por el señor Jorge Arguedas Mora, Diputado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica**, por medio de correo electrónico, al Director Presidente del ISBM, para participar en la presentación oficial de los avances tecnológicos del Sistema de Salud en Costa Rica, en los aspectos administrativos, financieros, y técnicos; además de valorar la posibilidad de crear un equipo de cooperación bilateral sobre el tema entre dicho país y El Salvador. El evento en mención se encuentra programado para el período comprendido del trece al quince de noviembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, en la ciudad de San José, Costa Rica.

II. Autorizar MISIÓN OFICIAL de CINCO DÍAS al exterior del país, comprendidos del doce al dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, al profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente del ISBM, para que participe en la presentación oficial de los avances tecnológicos del Sistema de Salud en Costa Rica, en los aspectos administrativos, financieros, y técnicos; además de valorar la posibilidad de crear un equipo de cooperación bilateral sobre el tema entre dicho país y El Salvador. El evento en mención se encuentra programado para el período comprendido del trece al quince de noviembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, en la ciudad de San José, Costa Rica; con el objetivo de fortalecer los conocimientos sobre los avances tecnológicos que el Sistema de Salud está teniendo a nivel internacional, y poder así integrarse a las políticas de salud del área centroamericana, en seguimiento a la iniciativa de una cobertura universal de salud y seguridad social para todos.

III. Aprobar el pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de terminal para Misión Oficial de cinco días al Exterior del país, del período comprendido del doce al dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, por el monto de **Un Mil Novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,900.00)**, al Director Presidente, profesor Rafael Antonio Coto López, para participar en la presentación oficial de los avances tecnológicos del Sistema de Salud, en los aspectos administrativos, financieros, y técnicos, a realizarse en San José, Costa Rica, en el período comprendido del trece al quince de noviembre de dos mil dieciséis, conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS			
Concepto	Cuota	N° de Cuotas	Total
Viáticos	\$ 265.00	5	\$ 1,325.00
Gastos de Viaje	\$ 265.00	2	\$ 530.00
Gastos de Terminal	\$ 45.00	1	\$ 45.00
		Total	\$ 1,900.00

IV. Encomendar al Director Presidente, gestione la respectiva autorización de su misión oficial ante la Presidencia de la República, con copia al señor Ministro de Educación.

Durante el período comprendido del doce al dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, primer Director designado por el Ministerio de Educación, asumirá las funciones por el profesor Coto

López, conforme a lo establecido en los Artículos 12, 17, 21 y 22 de la Ley del ISBM, y a quien se le hará el pago proporcional del salario que corresponda

V. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional y Departamento de Desarrollo Humano, realizar las gestiones correspondientes para dicha misión.

VI. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para continuar con las acciones correspondientes.

Se continuó con la lectura del segundo y último Punto de Acciones de Personal, que dice así:

6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA (1) CANDIDATA EN UNA (1) PLAZA NOMINAL DE TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO Y FUNCIONAL DE TECNICO DE TRABAJO SOCIAL DE CENTRO ASISTENCIAL DE SALUD PARA EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. En vista del requerimiento de contratación de personal, presentado por el Jefe de la División de Servicios de Salud, doctor Johnny Eddie Gómez López, recibido en el Departamento de Desarrollo Humano, en fecha 13 de enero de 2016, se solicitó la contratación de un Trabajador Social Hospitalario con funciones de Técnico de Trabajo Social de Centro Asistencial de Salud, para el Policlínico Magisterial de Santa Tecla. Dicha plaza es requerida para el fortalecimiento de los Policlínicos Magisteriales con respecto a la atención y orientación a los usuarios, en la prestación de servicios de salud; y una atención personalizada, eficiente y oportuna en cuanto a los trámites y atenciones proporcionadas dentro de los hospitales contratados por el Programa Especial de Salud del ISBM.
2. De conformidad al Acuerdo del Punto 6, del Acta 108, de Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador el día 23 de junio de 2016, el Consejo Directivo dio por recibido y quedó enterado del contenido del informe referente a **“PRIORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD PARA FORTALECER LA ATENCIÓN EN LOS POLICLÍNICOS”**, mediante el cual la Sub Dirección de Salud, identificó las necesidades más urgentes de contratación, dentro de las cuales se encuentra la contratación de Trabajador Social Hospitalario para el Policlínico Magisterial de Santa Tecla.
3. En este contexto, el Departamento de Desarrollo Humano, verificó que para el ejercicio fiscal

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2016, por el sistema de Contrato, bajo el Cifrado Presupuestario: 2016-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, dispone a la fecha de cuatro plazas nominales de Trabajador Social Hospitalario y funcional de Técnico de Trabajo Social de Centro Asistencial de Salud, para ser contratadas según requerimientos de personal, con un salario mensual de **Setecientos setenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$775.00)** y salario inicial de contratación según registro del Departamento de Desarrollo Humano de **Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00)**; dependiendo dichas plaza del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Santa Tecla; bajo los lineamientos técnicos de la División de Servicios de Salud y lineamientos administrativos de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, ambas dependencias de la Sub Dirección de Salud.

El Departamento de Desarrollo Humano verificó en la base de datos de candidatos evaluados profesionales que puedan aplicar a la plaza, de Trabajador Social Hospitalario para el Policlínico Magisterial de Santa Tecla, proporcionando 15 hojas de vida a la Comisión de Selección de Personal, verificando que todos los aspirantes son externos según el siguiente detalle:

No.	NOMBRE	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	Marlene Ana Ruth Chávez de Aguillón	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
2	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
3	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
4	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
5	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
6	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
7	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
8	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
9	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
10	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
11	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
12	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
13	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
14	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido
15	#####	Si Cumple		Cumple con el perfil requerido

En fecha 26 de octubre de 2016, la Comisión de Selección de Personal, remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de la entrevista y evaluaciones técnicas aplicadas, y verificado otros aspectos como: disponibilidad de tiempo, actitud de servicio, interés de formar parte de la institución, se obtuvieron los siguientes resultados:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Etapas Evaluadas																							
Entrevista 40%			Nombre de los Aspirantes																				
Criterio	% asignado	Marlene Ana Ruth Chavez de Aguilón	Resultado Global de las Etapas	###	Resultado Global de las Etapas																		
Actitud	7%	8,00	6,65	7,00	6,58	8,00	6,55	8,00	6,54	7,00	6,50	6,00	6,48	7,00	6,32	6,00	6,30						
Habilidades	8%	8,00		7,00		8,00		7,00		6,00		7,00		6,00									
Conocimientos	10%	8,00		7,00		8,00		8,00		7,00		6,00		7,00									
Experiencia Laboral	15%	8,00		6,00		7,00		7,00		7,00		6,00		7,00									
Prueba Psicológica 20%																							
Extraversión	4%	6,4		8,9		7		6,55		5,6		6,54		6,2		6,50		5,9	6,48	8,1	6,32	5,2	6,30
Ansiedad	4%	3,2		3,5		2,1		6,55		4,7		6,54		3,4		6,50		1,1	6,48	2,2	6,32	5	6,30
Dureza	4%	4,1		5,9		5,3		6,55		6,8		6,54		7,2		6,50		7,9	6,48	7,3	6,32	7,5	6,30
Independencia	4%	5,8		6,3		5,6		6,55		4,5		6,54		4,8		6,50		2,2	6,48	4,2	6,32	2,4	6,30
Autocontrol	4%	8,1		5,7		6,7		6,55		7,1		6,54		7,8		6,50		7,1	6,48	5,6	6,32	5	6,30
Prueba Técnica 40%		5,50		6,50		5,50		6,55		6,00		6,54		6,00		6,50		7,00	6,48	5,50	6,32	7,00	6,30

Etapas Evaluadas																						
Entrevista 40%			Nombre de los Aspirantes																			
Criterio	% asignado	###	Resultado Global de las Etapas																			
Actitud	7%	6,00	6,21	6,00	6,09	7,00	6,01	5,00	5,51	7,00	5,42	6,00	5,14	6,00	4,72	6,00	4,72					
Habilidades	8%	7,00		7,00		7,00		5,00		7,00		7,00										
Conocimientos	10%	7,00		7,00		7,00		5,00		7,00		7,00										
Experiencia Laboral	15%	6,00		7,00		6,00		5,00		6,00		6,00										
Prueba Psicológica 20%																						
Extraversión	4%	6,5		6,2		6,09		5,1		6,01		7,5		5,51		7,9		5,42	7,7	5,14	5,3	4,72
Ansiedad	4%	3,2		3,5		3,2		5,00		3,2		1,4		5,51		1,9		5,42	1,4	5,14	4,9	4,72
Dureza	4%	7,1		5,9		8,8		5,00		6,2		6,2		5,51		7,6		5,42	4,4	5,14	5,6	4,72
Independencia	4%	4,3		4,5		5,2		5,00		4,2		4,2		5,51		4		5,42	6,3	5,14	6,1	4,72
Autocontrol	4%	6,1		6		8		5,00		6,3		6,3		5,51		6,6		5,42	7	5,14	6,3	4,72
Prueba Técnica 40%		6,00		5,50		5,00		5,00		5,50		5,50		5,51		3,50		5,42	3,00	5,14	3,00	4,72

Cumplimiento del Perfil y Resultados

Nombre del Aspirante	Nivel Académico	Experiencia Laboral	Áreas de Conocimiento	Habilidades	Residencia	Valoración de la Comisión
	Licenciado (a) o Técnico (a) en Trabajo Social,	Preferentement e con 1 año como mínimo	Conocimientos de normas, instructivos y disposiciones afines a	Habilidad para preparar informes técnicos de su		

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	debidamente inscrito (a) para ejercer su profesión.	desempeñando puesto de trabajador social y/o puestos afines en instituciones de servicios o de ayuda humanitaria.	su profesión. Conocimientos generales de atención del trabajo social en el área médica hospitalaria, preferentemente conocimientos generales de computación, buen manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	área, manejo básico de computadoras.		Disponibilidad de incorporación	
Marlene Ana Ruth Chávez de Aguillón	Licenciada en Trabajo Social.	Posee 3 años de experiencia en área de Trabajo Social, con ayuda humanitaria. Brindando atención a casos de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis. Elaboración de constancias médicas. Elaboración de programas para adultos mayores, VIH, Elaboración de Informes.	Conocimientos generales de atención del trabajo social hospitalario. Buen manejo de equipo de oficina. Conocimientos básicos de computación.	- Habilidad para elaborar informes Técnicos. - Habilidad para trabajar en equipo. - Buen manejo de equipo de oficina. -Habilidad para desarrollar talleres.	Soyapango, San Salvador.	Inmediato.	Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 3 años de experiencia en área de Trabajo Social, con ayuda humanitaria. Brindando atención a casos de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis. Elaboración de constancias médicas. Elaboración de programas para adultos mayores, VIH, elaboración de Informes. Conocimientos generales de atención del trabajo social hospitalario. Buen manejo de equipo de oficina. Conocimientos básicos de computación. En entrevista se expresó con seguridad, con metas claras y definidas.
#####	Licenciada en Trabajo Social.	Posee 6 años como Digitadora de programas de VIH, procedimientos de pacientes, control de medicamento.	Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. Conocimientos generales de atención hospitalaria. Conocimiento intermedio de informática.	-Habilidad para preparación de informes en su área técnica. -Manejo básico de computadoras. -Habilidad para coordinar proyectos de VIH.	Soyapango, San Salvador.	1 semana.	Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 6 años como Digitadora de programas de VIH, procedimientos de pacientes, control de medicamento. Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. Conocimientos generales de atención hospitalaria. Conocimiento intermedio

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							de informática. En entrevista se expresó libremente en sus inquietudes, sin ninguna dificultad.
#####	Licenciada en Trabajo Social	Posee 3 años 6 meses de experiencia como trabajadora social, desarrollando actividades de apoyo pedagógico a jóvenes, elaboración de informes, proyectos de inclusión educativa y formativa.	Conocimientos generales de atención hospitalaria. Buen manejo de equipo de oficina. Conocimiento avanzado de informática. Conocimientos de los temas de género, salud mental y drogadicción.	- Habilidad para elaborar informes Técnicos. - Habilidad para trabajar en equipo. - Buen manejo de equipo de oficina.	San Salvador, San Salvador.	Inmediato.	Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 3 años 6 meses de experiencia como trabajadora social, desarrollando actividades de apoyo pedagógico a jóvenes, elaboración de informes, proyectos de inclusión educativa y formativa. En entrevista se expreso con fluidez verbal, transmite positivismo, con lógica de acuerdo a los puntos que se desarrollaron .
#####	Licenciada en Trabajo Social.	Posee 1 año 3 meses de experiencia como trabajadora social, desarrollando actividades de investigación socio familiar de privados de libertad, entrevista, visitas domiciliarias, desarrollo de talleres socioeducativos.	Conocimientos generales de normas. Conocimientos generales de atención del trabajo social hospitalario. Conocimiento avanzado de informática.	- Habilidad para elaborar informes Técnicos. - Habilidad para trabajar en equipo. - Buen manejo de equipo de oficina.	Soyapango, San Salvador.	Inmediato.	Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 1 año 3 meses de experiencia como trabajadora social, desarrollando actividades de investigación socio familiar de privados de libertad, entrevista, visitas domiciliarias, desarrollo de talleres socioeducativos. Conocimientos generales de normas. Conocimientos generales de atención del trabajo social hospitalario. Conocimiento avanzado de informática.
#####	Licenciada en Trabajo Social	Posee 2 años y 5 meses como asistente administrativa y	Conocimiento intermedio de informática.	- Habilidad para elaborar informes Técnicos.	San Salvador, San Salvador.	15 días.	Obtuvo bueno en el resultado global de las

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		trabajo técnico dentro de la dependencia y trabajo social comunitario. Promoción Social, apoyo administrativo a la comisión departamental de Protección Civil. Divulgación de la LEPINA. Charlas para evitar residencia en delitos, capacitación en relaciones armoniosas.	<p>Conocimientos generales de normas.</p> <p>Conocimiento de normas e instructivos.</p> <p>Conocimiento de la LEPINA, charlas para evitar residencia en delitos.</p>	<p>- Habilidad para trabajar en equipo.</p> <p>- Buen manejo de equipo de oficina.</p>			<p>etapas de evaluación.</p> <p>Posee 2 años y 5 meses como asistente administrativo a y trabajo técnico dentro de la dependencia y trabajo social comunitario. Conocimiento intermedio de informática.</p> <p>Conocimientos generales de normas.</p> <p>Conocimiento de normas e instructivos.</p> <p>Conocimiento de la LEPINA, charlas para evitar residencia en delitos.</p> <p>En entrevista se expresó sus conocimientos y experiencia, con seguridad, sabe las metas que tiene al futuro.</p>
#####	Licenciada en Trabajo Social.	Posee 5 años de experiencia como asistente administrativa desarrollando actividades de elaboración de informes, administrar la agenda, elaborar cartas, emitir reportes, recopilación de información de estadísticas.	<p>Buen manejo de equipo de oficina.</p> <p>Conocimiento avanzado de informática.</p> <p>Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión.</p>	<p>- Habilidad para redactar todo tipo de documentos.</p> <p>- Habilidad para trabajar en equipo.</p> <p>- Buen manejo de equipo de oficina.</p>	San Rafael Obrajuelo, La Paz.	Inmediato.	<p>Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 5 años de experiencia como asistente administrativo desarrollando actividades de elaboración de informes, administrar la agenda, elaborar cartas, emitir reportes, recopilación de información de estadísticas.</p> <p>Buen manejo de equipo de oficina.</p> <p>Conocimiento avanzado de informática.</p> <p>Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión.</p>
#####	Licenciado en Trabajo Social.	Posee 1 año 8 meses de experiencia en atención en casos comunitarios,	Conocimiento intermedio de informática.	- Habilidad para redactar todo tipo de documentos.	Soyapango, San Salvador.	Inmediato.	Obtuvo bueno en el resultado global de las

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		<p>evaluaciones sociales, entrevistas verificación de datos, visitas domiciliarias, planificación y desarrollo de jornadas socioeducativas con enfoque de valores.</p>	<p>Buen manejo de equipo de oficina.</p> <p>Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión.</p>	<p>- Habilidad para trabajar en equipo.</p> <p>- Buen manejo de equipo de oficina.</p>			<p>etapas de evaluación.</p> <p>Posee 1 año 8 meses de experiencia en atención en casos comunitarios, evaluaciones sociales, entrevistas verificación de datos, visitas domiciliarias, planificación y desarrollo de jornadas socioeducativas con enfoque de valores.</p> <p>Con</p> <p>Conocimiento intermedio de informática.</p> <p>Buen manejo de equipo de oficina.</p> <p>Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. En la entrevista se expreso libremente, sus conocimientos y experiencias fueron expuestos de manera lógica.</p>
#####	Licenciada en Trabajo Social.	<p>Posee 10 años de experiencia como supervisora desarrollando actividades de visitas domiciliar, seguimiento de casos de abandono, desarrollo de charlas motivacionales, supervisar talleres de carpintería y fontanería.</p>	<p>Buen manejo de equipo de oficina.</p> <p>Conocimiento intermedio de informática.</p> <p>Manejo de personal a su cargo.</p> <p>Control de ingresos y egresos de bienes.</p> <p>Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión.</p>	<p>- Habilidad para redactar todo tipo de documentos.</p> <p>- Habilidad para trabajar en equipo.</p> <p>- Buen manejo de equipo de oficina.</p>	San Marcos, San Salvador.	1 semana.	<p>Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 10 años de experiencia como supervisora desarrollando actividades de visitas domiciliar, seguimiento de casos de abandono, desarrollo de charlas motivacionales, supervisar talleres de carpintería y fontanería.</p> <p>Buen manejo de equipo de oficina.</p> <p>Conocimiento intermedio de informática.</p> <p>Manejo de personal a su cargo.</p> <p>Control de ingresos y egresos de bienes.</p> <p>Conocimiento de normas,</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							Instructivos y disposiciones afines de la profesión.
#####	Licenciada en Trabajo Social.	Posee con 2 años de experiencia en capacitación en derechos humanos, niñez y adolescencia. Derecho de las mujeres, habilidades para la vida, equidad de género.	Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. Conocimiento básico de informática. Conocimiento de Equidad de Género.	- Habilidad para redactar todo tipo de informes utilizados por Trabajo Social. - Habilidad para trabajar en equipo. - Buen manejo de equipo de oficina.	San Salvador, San Salvador.	Inmediato.	Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 2 años de experiencia en capacitación en derechos humanos, niñez y adolescencia. Derecho de las mujeres, habilidades para la vida, equidad de género. Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. Conocimiento o básico de informática. Conocimiento de Equidad de Género. En la entrevista se expreso lógico, sin ninguna dificultad.
#####	Licenciada en Trabajo Social	Posee 2 años de experiencia como trabajadora social desarrollando actividades de seguimiento casos de pacientes, desarrollo de entrevistas, entrega de informes mensuales, visitas domiciliarias, coordinadora de programas de VIH.	Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. Conocimientos generales de atención hospitalaria. Conocimiento avanzado de informática.	- Habilidad para elaborar informes técnicos. - Habilidad para coordinar programas de VIH.	Soyapango, San Salvador.	Inmediato.	Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 2 años de experiencia como trabajadora social desarrollando actividades de seguimiento casos de pacientes, desarrollo de entrevistas, entrega de informes mensuales, visitas domiciliarias, coordinadora de programas de VIH. Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. Conocimientos generales de atención hospitalaria. Conocimiento avanzado de informática. En la entrevista manifestó sus

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							conocimientos y experiencia, con seguridad.
#####	Licenciada en Trabajo Social.	Posee 8 años 5 meses como Trabajadora Social, funciones a realizar sistematización de expedientes, visitas domiciliarias, orientación a usuarios internos, orientación sobre las medidas de bioseguridad a los pacientes internos y externos, servicio de ayuda humanitaria.	<p>Conocimientos generales de normas.</p> <p>Conocimientos generales de atención hospitalaria.</p> <p>Conocimiento avanzado de informática.</p>	<p>-Habilidad para elaborar informes técnicos.</p> <p>-Manejo avanzado de computadora.</p> <p>-Habilidad en la orientación de medidas bioseguridad en los pacientes.</p>	Mejicanos, San Salvador.	Inmediato.	<p>Obtuvo buen resultado global de las etapas de evaluación.</p> <p>Posee 8 años 5 meses como Trabajadora Social, funciones a realizar sistematización de expedientes, visitas domiciliarias, orientación a usuarios internos, orientación sobre las medidas de bioseguridad a los pacientes internos y externos, servicio de ayuda humanitaria. Conocimientos generales de normas.</p> <p>Conocimientos generales de atención hospitalaria.</p> <p>Conocimiento avanzado de informática.</p>
#####	Licenciada en Trabajo Social.	Posee 3 años como gestora social desarrollando actividades de visitas domiciliarias, coordinación de reuniones, supervisión de talleres, elaboración de informes. Atención a usuarios de hospitales, organización de directivas comunales para el trámite de diversos proyectos en beneficios de las comunidades.	<p>Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión.</p> <p>Conocimientos generales de atención hospitalaria.</p> <p>Conocimiento intermedio de informática.</p>	<p>-Habilidad para preparación de informes en su área técnica.</p> <p>-Manejo básico de computadoras.</p> <p>-Habilidad de organización y supervisión.</p>	Quezaltepeque, La Libertad.	Inmediato.	<p>Obtuvo buen resultado global de las etapas de evaluación. Posee 3 años como gestora social desarrollando actividades de visitas domiciliarias, coordinación de reuniones, supervisión de talleres, elaboración de informes. Atención a usuarios de hospitales, organización de directivas comunales para el trámite de diversos proyectos.</p> <p>Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión.</p> <p>Conocimientos generales de atención hospitalaria.</p> <p>Conocimiento intermedio de</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							informática. En la entrevista reflejo practica de valores y cortesía.
#####	Licenciada en Trabajo Social.	Posee 8 años en actividades de Consultoría de Proyectos así como de Programas de Becas Esperanza. Dentro de las actividades a desarrollar dirigir grupos juveniles, elaboración de material didáctico, administración de presupuesto. Elaboración de informes económicos y narrativos. Brindar dirección en escuela de Padres.	Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. Conocimientos generales de computación. Buen manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	-Habilidad para preparación de informes en su área técnica. -Manejo básico de computadoras. -Habilidad en la administración de presupuestos.	Mejicanos, San Salvador.	1 semana.	Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 8 años en actividades de Consultoría de Proyectos así como de Programas de Becas Esperanza. Dentro de las actividades a desarrollar dirigir grupos juveniles, elaboración de material didáctico, administración de presupuesto. Elaboración de informes económicos y narrativos. Brindar dirección en escuela de Padres. Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. Conocimientos generales de computación. Buen manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.
#####	Licenciada en Trabajo Social	Posee 2 años 4 meses como trabajadora social desarrollando actividades de visitas domiciliarias, elaboración de informes técnicos, seguimiento de casos de pacientes.	Conocimientos generales de atención hospitalaria. Conocimiento básico de informática.	- Habilidad para redactar todo tipo de documentos. - Habilidad para trabajar en equipo. - Buen manejo de equipo de oficina.	Mejicanos, San Salvador.	Inmediato.	Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 2 años 4 meses como trabajadora social desarrollando actividades de visitas domiciliarias, elaboración de informes técnicos, seguimiento de casos de pacientes. Conocimientos generales de atención hospitalaria. Conocimiento básico de informática. En la entrevista se mostro con seguridad, confianza y

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

#####	Licenciada en Trabajo Social.	Posee 3 años como voluntariado supervisión de alfabetización, proyecto de educación y desarrollo de la infancia.	Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. Buen manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	- Habilidad para redactar todo tipo de documentos. - Habilidad para trabajar en equipo. - Buen manejo de equipo de oficina.	Santa Tecla, La Libertad.	Inmediato.	metas definidas. Obtuvo bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Posee 3 años como voluntariado supervisión de alfabetización, proyecto de educación y desarrollo de la infancia. Conocimiento de normas, Instructivos y disposiciones afines de la profesión. Buen manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. En la entrevista se mostró con confianza, seguridad de lo que quiere.
-------	-------------------------------	--	--	---	---------------------------	------------	--

Por lo anterior, la Comisión de Selección de Personal considerando **el resultado global de las etapas de evaluación y la incorporación inmediata**, estimó conveniente no recomendar a las aspirantes #####, #####, ##### y #####, por el resultado global obtenido en las etapas de evaluación, motivo por el cual la recomendación se establece conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL: Trabajador Social Hospitalario

CARGO FUNCIONAL: Técnico de Trabajo Social de Centro Asistencial de Salud.

No.	NOMBRE	UBICACIÓN		JORNADA LABORAL
		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	Marlene Ana Ruth Chávez de Aguillón	Santa Tecla	La Libertad	Semana Laboral de 44 horas-Según Programación-.
2	#####			
3	#####			
4	#####			
5	#####			
6	#####			
7	#####			
8	#####			
9	#####			
10	#####			
11	#####			

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación en una (1) plaza nominal de **Trabajador Social Hospitalario** para realizar funciones de **Técnico de Trabajo Social de Centro Asistencial de Salud**, para el **Policlínico Magisterial de Santa Tecla**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2016-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario inicial de contratación de **Setecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00)**; dependiendo dicha plaza de Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Santa Tecla; bajo los lineamientos técnicos de la División de Servicios de Salud y lineamientos administrativos de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, ambas dependencias de la Sub Dirección de Salud; conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte Recomendativa del Punto.
- II. Autorizar al Director Presidente en funciones para suscribir el contrato respectivo, para que inicie funciones a partir del 14 de noviembre de 2016.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Conocido este otro Punto, el profesor Coto López consultó al Directorio si hay consenso para aprobar la propuesta de la Comisión de Selección de Personal, con lo cual el pleno del Consejo estuvo de acuerdo.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Desarrollo Humano y la recomendación de la Comisión de Selección de Personal, conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal l), y 22 literal n) de la Ley del ISBM, y Artículos 11, 12, 13, 14, 16 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; por unanimidad **el Consejo Directivo ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación de la licenciada Marlene Ana Ruth Chávez de Aguillón**, en

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

plaza nominal de **Trabajador Social Hospitalario**, para realizar funciones de **Técnico de Trabajo Social de Centro Asistencial de Salud**, a partir del día **catorce de noviembre de dos mil dieciséis**, con semana laboral de cuarenta y cuatro horas (según programación), por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2016-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria: **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con salario inicial de contratación de **Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$700.00)**; dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Santa Tecla, La Libertad; bajo los lineamientos técnicos de la División de Servicios de Salud y lineamientos administrativos de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, ambas dependencias de la Sub Dirección de Salud.

- II. **Encomendar la continuidad y seguimiento** de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada, al Departamento de Desarrollo Humano.
- III. **Autorizar al Director Presidente en funciones** para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria.
- IV. **Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo**, para agilizar los trámites correspondientes.

Punto Siete: Gestión de inmuebles:

Continuando con el desarrollo de los Puntos de la agenda de esta sesión, el Director Presidente informó que en lo relativo a la gestión de inmuebles se han recibido dos correspondencias. La primera, es una oferta de arrendamiento de inmueble ubicado en San Jacinto, San Salvador, y la segunda, es una oferta de venta de dos lotes de playa, situados en la Playa el Sunzal, La Libertad.

Acto seguido el profesor Coto López recomendó proceder a la lectura de cada una de las correspondencias e ir tomando el Acuerdo según proceda, así:

7.1 **OFERTA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE SITUADO EN SAN JACINTO, SAN SALVADOR, SUSCRITA POR EL SEÑOR MARCOS TULIO RIVAS, COMO REPRESENTANTE DE LA SEÑORA MARÍA MERCEDES RAMÍREZ VIUDA DE RIVAS.**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

informe de factibilidad o no de la referida oferta como para reubicar el Policlínico Magisterial de esa ciudad, previo valúo del inmueble, con todos los elementos necesarios, para conocimiento y decisión del Directorio, considerando los requisitos, necesidades e intereses del ISBM.

Se dio a dar lectura a la segunda y última correspondencia, cuya síntesis es:

7.2 **OFERTA DE VENTA DE DOS LOTES DE PLAYA, PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA YUTATHUI, SOCIEDAD COOPERATIVA DE R.L., SUSCRITA POR LOS SEÑORES SALVADOR LARÍN ZETINO Y RHINA AGUILAR, PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.**

Síntesis: correspondencia de fecha siete de noviembre del presente año, suscrita por los señores Salvador Larín Zetino y Rhina Aguilar, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Cooperativa YUTATHUI, Sociedad Cooperativa de R.L., El Jobo – Sonsonate, por medio de la cual ofrecen en venta dos lotes de playa, ubicados en el Kilómetro 91 de la carretera hacia La Libertad, Playa el Sunzal, por el valor de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$150,000.00), por los dos lotes.

Finalizada la lectura del documento en mención el Director Presidente recomendó al Directorio que se dé por recibido y se envíe a la Sub Directora Administrativa, el seguimiento de conformidad al procedimiento institucional aprobado para compra de inmuebles. El Directorio lo aprobó así.

Agotado el Punto anterior y vista la oferta de venta recibida en el marco de la gestión de inmuebles para posible funcionamiento de Centro Recreativo del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 20 literal s), 22 literal k), 45 literal b) y 47 de la Ley del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la oferta de venta de dos lotes de playa**, suscrita por los señores Salvador Larín Zetino y Rhina Aguilar, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Cooperativa Yutathui, Sociedad Cooperativa de R. L., El Jobo- Sonsonate, de conformidad al detalle del cuadro siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Datos Generales del Oferente	Ubicación del inmueble	Especificaciones	Precio de venta US\$
<p><u>Propietarios:</u> Cooperativa Yutathui, Sociedad Cooperativa de R. L.</p> <p>El Jobo - Sonsonate</p> <p><u>Representantes:</u> Salvador Larín Zetino, Presidente y, Rhina Aguilar, Secretaria</p> <p>Teléfono:</p> <p>2427-9530 y 7856-2871</p>	<p>Kilómetro 91 de la carretera hacia La Libertad, Playa el Sunzal</p>	<p>Las medidas de cada lote son de 2,837 v2, cuenta con casa guardián, agua potable, energía eléctrica y su ubicación es frente al mar.</p>	<p>US \$150,000.00 por los dos lotes</p>

II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa**, el seguimiento respectivo a la oferta según detalle del cuadro del Romano I del presente Acuerdo, de conformidad al procedimiento institucional aprobado para compra de inmuebles, y actuar en lo aplicable en el marco de la Política de Ahorro y Austeridad vigente, y rendir informe de factibilidad o no de la referida oferta, para conocimiento y decisión del Directorio, considerando los requisitos, necesidades e intereses del ISBM.

III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los efectos correspondientes.

Punto Ocho: Varios:

8.1 Lectura de correspondencia:

El Director Presidente informó al pleno que en esta ocasión no se recibió correspondencia para el Consejo Directivo.

Finalizados los puntos de la agenda, el Director Presidente consultó a los Directores presentes su disponibilidad para realizar **sesión ordinaria el día martes quince de noviembre** del corriente año, según programación, a partir de las nueve horas con treinta minutos, en esta

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

misma sala de sesiones; y por no haber objeción, quedaron convocados los presentes de esa forma para la próxima sesión ordinaria.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con diez minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario por el
Ministerio de Educación

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria por el
Ministerio de Educación

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario por el
Ministerio de Salud

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representante de
Educadores en Unidades Técnicas del MINED

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

José Efraín Cardoza Cardoza
Director Suplente representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección